# Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE

> Manual de Operativo de Novedades Encuesta Anual de Comercio - EAC

> > **Abril 2012**



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01 VERSIÓN: 08

PÁGINA: 2 FECHA: 16- 04-12

ELABORÓ: COMITÉ TÉCNICO | REVISÓ: COORDINADOR TÉCNICO - TE; COORDINADOR LAR- COMERCIO INTERIOR APROBÓ: DIRECCIÓN DIMPE

### **CONTENIDO**

INTRODUCCION	3
1. RESUMEN CÓDIGO DE NOVEDADES Y ESTADOS	4
2. NÚMERO DE ORDEN SEGÚN OPERATIVO DE CAMPO	6
3. ACTUALIZACIÓN CÓDIGOS DE NOVEDADES Y ESTADOS	7
4. NOVEDADES OPERATIVO ENCUESTAS ECONÓMICAS	8
4.1. NOVEDAD 1- LIQUIDADA	8
4.2. NOVEDAD 2 - CAMBIO DE SECTOR - POR PROCESO OPERATIVO DE LA UNIDAD ESTADÍSTI	CA 9
4.3. NOVEDAD 3 - INACTIVA	10
4.4. NOVEDAD 4 – SIN LOCALIZAR CON MAYOR PROBABILIDAD DE TRASLADO	11
4.5. NOVEDAD 41 – SIN LOCALIZAR CON MAYOR PROBABILIDAD DE CIERRE	
4.6. NOVEDAD 5 - DEUDA	12
4.7. NOVEDAD 6 – REGISTRO O FORMULARIO DUPLICADO	
4.8. NOVEDAD 9 - INGRESÓ A LA MUESTRA COMO NUEVA	
4.9. NOVEDAD 10 - FUSIONADA	
4.10. NOVEDAD 12 - ESCISIÓN	
4.11. NOVEDAD 13 - ABSORCIÓN	
4.12. NOVEDAD 18 - VIVIENDA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA	
4.13. NOVEDAD 19: CODIFICACIÓN ORIGINAL EQUIVOCADA	17
4.14. NOVEDAD 97 – LIQUIDADA CON PERÍODO PARCIAL DE OPERACIÓNES	
4.15. NOVEDAD 98 - IMPUTACIÓN	19
4.16. NOVEDAD 99 - RINDE INFORMACIÒN	19
5. ACTUALIZACIÓN DE LAS NOVEDADES EN EL APLICATIVO DE CAPTURA	-
6. ALISTAMIENTO DE MATERIAL PARA ENVIO	21
7. DIRECTORIOS	22
NEXO 1. RESUMEN PROCESAMIENTO DE NOVEDADES	23
NEXO 2 INFORME DE CAMPO DE EMPRESAS CON NOVEDAD	24
NEXO 3 - CIRCUI AR	25



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 3 FECHA: 16-04-12

### INTRODUCCIÓN

Con el propósito de unificar criterios, actualizar marcos y directorios, los equipos de trabajo de las investigaciones económicas, junto con diseños muestrales, han realizado un estudio de casos que se presentan con cierta frecuencia durante la distribución y recolección de los formularios en las unidades estadísticas en estudio, para tal fin se clasificaron dichas situaciones bajo la denominación de novedad.

En este documento se encuentran los conceptos de las novedades, la descripción de los procedimientos a seguir por cada equipo que interviene en los procesos estadísticos, en la producción y el análisis de cifras de las investigaciones anuales y coyunturales del sector comercial realizadas por el DANE, facilitando así la asignación del código de novedad y su respectivo tratamiento. Es importante destacar dos factores estrechamente relacionados con la correcta asignación de la novedad: la unidad estadística en estudio (empresa o unidad homogénea de producción) y la actividad económica investigada.

Esta última versión del manual trae algunos cambios sobre el procedimiento a seguir en el manejo de novedades, durante el operativo de campo de la encuesta, y en el tratamiento estadístico de las novedades 3, 4, 10, 13 y 98.

Las instrucciones establecidas en este manual aplican para el seguimiento de las novedades encontradas en los operativos de las encuestas anuales y subanuales de comercio interior.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 4 FECHA: 16-04-12

### 1. RESUMEN CÓDIGO DE NOVEDADES Y ESTADOS

En la distribución y recolección de formularios se presentan situaciones atípicas cuyo resultado es el nodiligenciamiento por parte de las fuentes, con el fin de evitar la perdida de muestra por decisiones equivocadas en campo, se dan las instrucciones para asignar los códigos de novedades acorde a cada situación encontrada, facilitando de esta manera la estandarización de los conceptos y procedimientos aplicados y evitando errores en el manejo de novedades del directorio de cada investigación.

En la tabla adjunta se resume la codificación de las novedades más frecuentes encontradas en campo.

#### **NOVEDADES ENCUESTAS ECONÓMICAS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN NOVEDAD						
-1N/	Liquidada						
2	Cambio de sector por proceso operativo						
3	Inactiva						
4	Sin localizar con mayor probabilidad de traslado						
41	Sin localizar con mayor probabilidad de cierre						
5	Deuda						
6	Registro duplicado						
9	Ingresa a la muestra como nueva 1						
10	Fusionada						
12	Escisión						
13	Absorción						
18	Vivienda con actividad económica						
19	Codificación original equivocada						
97	Liquidada - período parcial de operaciones						
98	Empresas imputadas <sup>2</sup>						
99	Rinde <sup>3</sup>						

<sup>1</sup> La asigna automáticamente el sistema de procesamiento

<sup>2</sup> Novedad asignada en DANE Central, empresas recibidas de las Dir.. Territoriales con novedad 5 ó 97  $\,$ 

<sup>3</sup> Asignada automáticamente al grabar la información de la empresa



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 5 FECHA: 16-04-12

#### **ESTADOS OPERATIVOS**

El estado permite conocer la etapa del operativo en la que se encuentra cada formulario de la encuesta, en el sistema de captura de la encuesta toma valores entre cero (0) y diez (10). Al inicio del operativo, todos los formularios se encuentran en estado Sin Notificar (0) y a medida que avanza se actualiza automáticamente en el sistema, mediante la actualización de las fechas, por ejemplo: notificado (1), en grabación por parte de la fuente (3), en verificación o análisis (4), etc. Los estados además permiten la actualización de los diferentes reportes del avance del operativo que genera el sistema para cada usuario de la encuesta. La equivalencia de los códigos de estados se observa en la siguiente tabla.

#### **ESTADOS OPERATIVO - EAC**

Estado	Descripción estado formulario
0	Sin notificar
10	Notificado - Deuda
2	En grabación critico
3	En grabación o recolectadas
4	En verificación o análisis (critica)
5	Grabado (sin iniciar critica)
6	Depurado sin enviar (criticado)
7	En revisión LAR
8	Enviado con información (después de calificar indicador de calidad)
9	Posible Novedad (sugerida por el monitor-critico)
10	Novedad (asignada por el coordinador)

El estado y la novedad de cada formulario al finalizar el operativo de la encuesta, son esenciales en el procesamiento estadístico de información de la Encuesta Anual de Comercio, a partir de estos campos se, realiza el cálculo de los factores de expansión<sup>4</sup> y la generación de los cuadros consolidados (anexo 1).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se interpreta como la cantidad de unidades estadísticas (empresas) en la población, que pueden ser representadas por una única unidad estadística que pertenece a la muestra.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 6 FECHA: 16- 04-12

### 2. NÚMERO DE ORDEN SEGÚN OPERATIVO DE CAMPO

Se crea un *nuevo número de orden* cuando en direcciones territoriales (sedes o subsedes) se ingresa una empresa forzosa nueva para la encuesta y que es producto de situaciones como:

- Detectadas en el proceso de miniencuesta<sup>5</sup>.
- Por observación directa en campo, generalmente de esta manera se detectan las empresas que nacen en una ciudad y que por reconocimiento público y tamaño deben rendir a la encuesta.
- Por listado enviado desde DANE Central.
- Producto de la verificación de novedades como: cambio de sector (de industria a comercio), fusión, absorción o escisión, se detecta que se debe recolectar la información de una empresa que no ha rendido información a la encuesta, en estos casos si no se cuenta con los datos de ingresos o de personal ocupado para determinar si cumple o no con los parámetros de inclusión, se aplica el formulario de miniencuesta.
- Cuando una empresa que rinde información al DANE cierra el (los) establecimiento (s) donde desarrolla la actividad económica en estudio y a su vez, éstos son tomados por una empresa que no rinde información a la encuesta y está operando económicamente con anterioridad a la compra de los establecimientos, ésta última si cumple con los parámetros de inclusión forzosa se ingresa a la encuesta con nuevo número de orden.

El número de orden de las empresas nuevas que rinden por primera vez a la encuesta es asignado por el sistema de información de la encuesta, el coordinador es el responsable de verificar que la empresa pertenezca al universo de estudio de la encuesta y cumpla con los parámetros de inclusión; a su vez realizar el proceso de creación del número de orden en el sistema (Ver Manual de Usuario de la Encuesta) dichas empresas se identifican con la novedad 9.

La empresa conserva el mismo número de orden cuando el(los) establecimiento(s), continúa(n) operando con la misma actividad económica, conservan características similares como: niveles de ventas, personal ocupado, número de establecimientos y cambian de razón social (ante cámara de comercio) generalmente se presenta cambio de propietario, siempre que el nuevo propietario no haya operado económicamente antes de la compra de los establecimientos, si es el caso, actualice en el formulario el NIT y demás datos del directorio informados por la fuente. Si la empresa no conserva características similares, consulte a la empresa el porque de los cambios y realice las aclaraciones.

**Nota:** para aquellas empresas que registran cambio de propietario durante el período de referencia y se obtiene información parcial por separado de los dos propietarios, se consolida la información en un tercer formulario, con el mismo número de orden; actualizando los datos de directorio con la información del último propietario, se deben ingresar los datos y observación correspondiente en el aplicativo de captura de la investigación; si la información se recolectó a papel se conservan los tres formularios o se genera un archivo en medio magnético de cada formulario en caso de captura en la Web.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Consiste en la aplicación del formulario de miniencuesta a empresas que se cree pueden pertenecer al universo de estudio de las encuestas económicas que realiza el DANE, cumplir con los parámetros de inclusión forzosa y por lo tanto deben rendir información. También se utiliza para actualizar la información de identificación, ubicación, actividad, personal ocupado y ventas de los registros con los que se cuenta en el directorio estadístico del DANE.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 7 FECHA: 16-04-12

### 3. ACTUALIZACIÓN CÓDIGOS DE NOVEDADES Y ESTADOS

Al inicio de un operativo, todas las empresas del directorio registran el código de novedad 5 (empresas en deuda) y estado cero (0)

**Los códigos 9 y 99,** son novedades actualizadas automáticamente por el sistema en el momento en que se finaliza la captura de información de las empresas que rinden información en el período de referencia, cambiando de 5 - (deuda) al código 99 (rinde información sin ninguna novedad) o 9 (nueva forzosa), a su vez, También cambia de estado 2 (grabada critico o estado 3 grabada fuente) a estado 5 (empresa grabada).

Los códigos 1, 2, 3, 4, 4.1, 6, 10, 12, 13, 18, 19 y 97, son novedades asignadas a las empresas que durante el período de referencia de la encuesta no ejercieron la actividad comercial, luego no reportan *información* en el formulario; estas novedades deben ser verificadas en campo, diligenciado el "Informe de Campo de Empresa con Novedad" (anexo 2) y los soportes requeridos, para ser validadas por el responsable de la investigación en cada Dirección territorial sede o subsede quien asigna el código de novedad definitivo en el aplicativo de captura de la encuesta. Las empresas enviadas con estas novedades se procesan con estado diez 10 (enviada con novedad).

Para todos los casos en que la empresa rinde información a la Muestra Mensual de Comercio al Por Menor-MMCM, antes de asignar la novedad para la EAC revise con el equipo de trabajo de la muestra la novedad con que rindió en el año de la encuesta, si es diferente realice el cruce con los soportes para determinar cual es la novedad correcta.

La verificación de las novedades debe comenzar desde la notificación a empresas, por lo tanto la revisión y validación de las mismas por parte del coordinador debe ser inmediata, para evitar decisiones erradas que redunden en deudas al finalizar el operativo, por lo tanto desde el primer cierre virtual, previa verificación de las novedades el coordinador puede tomar la decisión de comenzar a enviar empresas con novedad.

### 3.1 Asignación de la novedad definitiva

- Identificación de la posible novedad, esto puede suceder durante la notificación o durante el diligenciamiento del formulario.
  - Detección durante la notificación, inmediatamente se detecta la novedad se debe diligenciar el Informe de Campo de Empresas con Novedad (Anexo2), incluyendo en el ítem de 1er y/o 2da visita lo indagado con los vecinos, lo observado en campo y los soportes que pueda obtener de otras fuente (certificaciones, miniencuesta, etc.).
  - Detección durante el diligenciamiento o al finalizar el mismo, indague con la fuente y demás registros que requiera para confirmar la novedad, diligencie el informe de campo de empresa con novedad; en la medida que puede utilizar los datos diligenciados en el formulario para completar el informe.
- 2. Captura del informe de Campo de Empresas con Novedad, para realizar la captura del informe la empresa debe haber sido previamente asignada y notificada. El informe y los soportes de la novedad, permiten al monitor-critico, evaluar la situación y buscar en el manual la situación (novedad) que se ajuste a la situación operativa de la empresa, complete el operativo con los soportes y acciones faltantes según instrucciones. Verificada la novedad, se deben grabar los datos del Informe de Campo de Empresas con



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 8 FECHA: 16- 04-12

Novedad y asignar la posible novedad. Organice el informe y los soportes de la novedad para entregarlos al coordinador, quien asigna la novedad definitiva.

- 3. **Novedad definitiva**: diligenciado en el sistema de captura el Informe de Empresas con novedad, la empresa cambia de estado 1(notificada) a estado 9 (posible novedad) novedad 5, lo que le indica al coordinador que la novedad ya fue avalada por el monitor. El Coordinador revisa el informe y los soportes y determina cual es la novedad definitiva con la cual queda la empresa para el periodo de la encuesta o de la muestra. Si el Coordinador detecta error en la asignación de la novedad y determina que la empresa debe rendir información, puede reversar el estado de la empresa de 9 (Posible novedad) a 1 (notificación), para que el monitor-critico inicie el operativo de recolección de información.
- 4. **Archivo de la documentación de la novedad**: los soportes de las empresas con novedad deben quedar archivados en cada sede o subsede en AZ debidamente rotuladas.

### 4. NOVEDADES OPERATIVO ENCUESTAS ECONÓMICAS

#### 4.1. NOVEDAD 1- LIQUIDADA

**Definición:** es el cese definitivo de la actividad económica por parte de una empresa que implica el cierre de sus establecimientos. La liquidación obligatoria tiene por objeto la realización de los bienes de la empresa, para atender en forma ordenada el pago de las obligaciones a su cargo.

#### **Exclusiones:**

Cuando la unidad estadística se encuentra *en liquidación*, no está realizando la actividad económica y sólo está recolectando cartera, es inactiva (novedad 3)

Si la unidad estadística se encuentra en proceso de liquidación y aún está realizando la actividad económica en estudio, debe rendir información (novedad 99)

En algunos casos prima el estado operativo de la empresa, más que la situación legal de la misma; si la unidad estadística se liquidó por absorción o vendió todos sus establecimientos a otra empresa que ya existía en el mercado revise las novedades 13 y 12.

Si la unidad estadística (empresa) se liquidó, pero se confirma que en el período de referencia durante algún tiempo (días, meses) desarrolló la actividad económica investigada, pero no rinde información, se le da tratamiento de liquidada con información (ver novedad 97)

**Operativo:** asigne novedad 1 cuando la unidad estadística presente la certificación de Cámara de Comercio de liquidación o matrícula cancelada y en operativo de campo se confirma que los establecimientos donde desarrollaba la actividad económica han sido cerrados definitivamente; es decir la actividad económica no continua ejecutándose bajo ninguna otra razón social. Adicionalmente, si en el período de referencia **n**<sup>1</sup> la empresa que rendía información no operó; debe adjuntar los soportes de liquidación al "Informe de Campo Empresa con Novedad", ver Número de orden según operativo de campo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> n: se refiere al año de la encuesta o la que se está recolectando, n+1 será el año posterior a la encuesta en referencia.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 9 FECHA: 16- 04-12

**Sistemas y Logística - DANE CENTRAL:** en el período de referencia (n) no entra a cuadros, la información de períodos anteriores permanece en los archivos históricos. El año (n+1) se excluye del prediligenciamiento.

Diseños Muestrales: ajusta factores de expansión.

## 4.2. NOVEDAD 2 - CAMBIO DE SECTOR - POR PROCESO OPERATIVO DE LA UNIDAD ESTADÍSTICA

**Definición:** se da cuando la unidad que viene rindiendo en determinada investigación, dentro de un sector económico (industria, comercio o servicios) y que generalmente desarrolla diversas actividades, concentra su(s) actividad(es) principal(es) hacia una diferente a la del sector en que esta rindiendo información, es decir, tiene más del 60% de ingresos en otro sector. Este evento siempre implica un cambio de actividad económica de la unidad investigada.

**Exclusión:** cuando verificada la actividad económica de la unidad estadística en estudio y consultada la fuente, se concluye que desde el inicio de operaciones ha realizado una actividad que no pertenece al sector en estudio, se define como una mala clasificación en el directorio original de selección (ver novedad 19)

**Operativo:** si la unidad estadística en el período de referencia (n), registra mayores ingresos por servicios de instalación, reparación ó mantenimiento y otros relacionados con la actividad comercial, solicite información del período en estudio.

Si el cambio de actividad es a otro sector (otros servicios, industria, construcción, etc.) y la situación se detecta durante la notificación a las fuentes aplique *inmediatamente* el formulario de miniencuesta, si es posterior y la fuente diligenció el formulario verifique que haya reportado la información de los módulos 1, 2 (si realizó actividad comercial), 3 numeral 1 y en el módulo 5 numeral 2, si no los ha diligenciado solicite dichos datos, complete la miniencuesta y elabore el informe de campo de empresas con novedad.

En el "Informe de Campo Empresa con Novedad", escriba la novedad y la actividad del sector al que se traslada, codificado con CIIU Rev. 3 adaptada para Colombia *a 4 dígitos*. Indague la fecha (mes y año) a partir de la cual cambió de actividad.

El monitor-crítico, debe informar inmediatamente al coordinador de la encuesta quien debe entregar los datos de miniecuesta o del formulario al coordinador de la otra encuesta (Industria o Servicios) a la que cambio la empresa, para que este a su vez inicie la recolección de la información de la empresa en el sector al que se cambio. Si la actividad no es objeto de estudio de las encuestas económicas, el coordinador debe informar a DANE Central y enviar el formato de miniencuesta diligenciado, además de revisar el correcto y completo diligenciamiento del Informe de Campo Empresa con Novedad y demás soportes entregados por la fuente.

Para la Muestra Mensual de comercio al por Menor – MMCM, se presenta novedad 2 además cuando por el proceso operativo la empresa cambia a una actividad de comercio mayorista, en cuyo caso, se solicita soporte escrito a la fuente y se elabora el informe de campo, con lo observado en visita

**Sistemas y Logística - DANE CENTRAL:** en el período de referencia (n) no entra a cuadros, la información de períodos anteriores debe permanecer en los archivos históricos. El año (n+1) se excluye del prediligenciamiento. En DANE Central se revisan las empresas para determinar, si el cambio es coyuntural, se cambia a novedad 3, o si es definitivo se mantiene la novedad 2.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 10 FECHA: 16-04-12

Las empresas que rindan información con mayores ingresos por servicios serán revisadas en DANE Central; si el comportamiento persiste durante 3 años, se excluye del directorio de prediligenciamiento en el año n+4.

Diseños Muestrales: se ajustan factores de expansión.

#### 4.3. NOVEDAD 3 - INACTIVA

**Definición:** la inactividad de la unidad estadística se presenta cuando hay una carencia absoluta, temporal y con *posibilidad* de reiniciar sus actividades productivas; es distinto a su liquidación que es definitiva. Cuando una unidad multiactividad deja de realizar alguna de sus actividades temporal o definitivamente y continúa realizando la actividad económica investigada, debe rendir información de dicha actividad (esta activa)

Las causas de la inactividad temporal pueden ser: huelgas, ampliación planta física, en proceso de liquidación, entre otras.

**Exclusión:** si la inactividad ocurre en el período de recolección, pero estaba activa durante el período de referencia y no fue posible obtener la información asigne novedad 5.

Operativo: para asignar esta novedad se debe contar con los soportes entregados por la empresa, o las observaciones de su representante, donde se pueda establecer que efectivamente se encuentra inactiva económicamente. Indague si los establecimientos donde desarrollaba la actividad económica en estudio siguen siendo de su propiedad, y están cerrados temporalmente ó definitivamente; si fueron vendidos ó cedidos, la empresa no se encuentra activa económicamente. Vea "Número de orden según operativo de campo". Si es la primera vez que la empresa ingresa a la encuesta y presenta esta novedad, indague si en el año anterior desarrollo la actividad comercial.

Anexe los soportes, Oficio ó certificado de Cámara de Comercio "En liquidación", entregados por la fuente, o ingrese las observaciones suministradas por el representante de la empresa, donde constan las causales de inactividad, el "Informe de Campo Empresa con Novedad" y el oficio de la fuente

Para las muestras se debe realizar operativo mensual para verificar el estado de la empresa, adjuntar el informe operativo correspondiente y *los nuevos* soportes obtenidos en cada operativo.

Sistemas, Logística y DEST<sup>6</sup>: todas las empresas que presenten esta novedad entran a cuadros. Se pre diligencia hasta el período (n+3) siempre que hayan conservado la misma novedad durante los últimos 3 años, se excluye del prediligenciamiento en el período (n+4). Anualmente el DEST debe realizar el cruce de información de estas empresas con las diferentes fuentes de actualización, si se presenta algún cambio en la novedad el equipo LAR actualiza la novedad en la EAC, en el periodo en el cual se requiera, si la empresa se detecta activa comercialmente, se debe realizar la recolección de información del periodo en el cual se detecta.

**Diseños Muestrales:** no se ajustan factores de expansión mientras la empresa este en el directorio; se ajustan hasta tanto se elimine del mismo.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> DEST- Equipo Directorio Estadístico - DIRPEN



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 11 FECHA: 16-04-12

#### 4.4. NOVEDAD 4 - SIN LOCALIZAR CON MAYOR PROBABILIDAD DE TRASLADO

**Definición:** durante el operativo de campo, no se logra ubicar la unidad estadística de interés, con la información registrada en la base de datos del Directorio y por información de otras fuentes se tiene indicios que la empresa esta funcionando en otra dirección o ciudad, pero no se conoce la nueva ubicación. Este evento puede presentarse por un cambio no detectado en la ubicación física, o por error en la dirección registrada.

*Operativo:* asigne novedad 4 sólo cuando la unidad estadística investigada no se haya encontrado en la dirección registrada en el formulario, ni en los directorios de la localidad, en dicho caso indague con:

- Las personas de los negocios vecinos
- Directorios telefónicos de la localidad
- Cámaras de comercio o gremios
- Otro tipo de operativo que considere pertinente
- Revise en el formulario físico de años anteriores otras posibles direcciones.

Esta novedad debido a la imposibilidad de contacto directo con algún representa de la empresa, no requiere soportes entregados directamente por la fuente; sin embargo lo indagado en campo a los vecinos, es clave para determinar la posibilidad que la empresa continúe funcionando en otro sitio (traslado), por lo tanto el informe de campo debe ser lo más detallado posible, puesto que es fundamental en la toma de decisiones por parte del equipo técnico de la encuesta.

Si resultado de la consulta en el RUE o en cámara de comercio, la matrícula de la empresa se encuentra: activa, no ha renovado en los últimos dos años y por tanto no ha actualizado la dirección, pero según lo indagado con los vecinos hay una gran probabilidad de cambio de dirección de la empresa asigne novedad 4 Para las muestras el operativo a estas empresas se debe realizar mensualmente, enviar el informe operativo correspondiente y los *nuevos* soportes encontrados en campo si es el caso.

**Sistemas y Logística -DANE Central:** para las empresas que reportan esta novedad y han rendido información en períodos anteriores, se imputa la información, en el período de referencia (n) y entran a cuadros con novedad 98, se continúan prediligenciando hasta determinar si la empresa se liquidada o se confirma que efectivamente suspendió la actividad comercial definitivamente.

**LAR-DM**: Si es el segundo año que se envía a operativo de campo, y el año anterior presentó novedad 4, y en el operativo actual (n) rinde información y se detecta que funcionó comercialmente en el periodo anterior (n-1), se imputa la información del periodo anterior, con base en la información reportada en el periodo (n).

Sistemas, Logística y DEST- DANE CENTRAL: las empresas que desde el primer periodo que ingresan a la EAC, registran novedad 4 no entran a cuadros. Se prediligencian hasta el período (n+3) siempre que hayan conservado la misma novedad durante los últimos 3 años, se excluye del prediligenciamiento en el período (n+4). Anualmente el DEST debe realizar el cruce de información de estas empresas con las diferentes fuentes de actualización, si se presenta algún cambio en la novedad el equipo LAR actualiza la novedad en la EAC, en el periodo en el cual se requiera, si la empresa se detecta activa comercialmente, se debe realizar la recolección de información del periodo en el cual se detecta.

**Diseños Muestrales:** se imputa la información de las empresas que hayan rendido información en algún período anterior, no se ajustan factores de expansión mientras la empresa este en el directorio; se ajustan hasta tanto se elimine del mismo.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 12 FECHA: 16- 04-12

#### 4.5. NOVEDAD 41 – SIN LOCALIZAR CON MAYOR PROBABILIDAD DE CIERRE

**Definición:** durante el operativo de campo, no se logra ubicar la unidad estadística de interés, con la información registrada en la base de datos del Directorio y no se puede establecer con otras fuentes si la empresa esta o no funcionando en otro ubicación geográfica. Este evento puede presentarse por un cambio no detectado en la ubicación física o por error en la dirección registrada.

*Operativo:* realice el mismo operativo que para la novedad 4. Si resultado de las consultas en los diferentes medios se establece que hay mayor probabilidad de cierre de la actividad comercial, asigne novedad 41.

Para las muestras el operativo a estas empresas se debe realizar mensualmente, enviar el informe operativo correspondiente y los *nuevos* soportes encontrados en campo si es el caso.

Sistemas, Logística y DEST- DANE CENTRAL: no entran a cuadros. Se prediligencia hasta el período (n+3) siempre que hayan conservado la misma novedad durante los últimos 3 años, se excluye del pre diligenciamiento en el período (n+4). Anualmente el DEST debe realizar el cruce de información de estas empresas con las diferentes fuentes de actualización, si se presenta algún cambio en la novedad el equipo LAR actualiza la novedad en la EAC, en el periodo en el cual se requiera, si la empresa se detecta activa comercialmente, se debe realizar la recolección de información del periodo en el cual se detecta.

**LAR-DM.** Si es el segundo año que se envía a operativo de campo, y el año anterior presentó novedad 41, y en el operativo actual (n) rinde información y se detecta que funcionó comercialmente en el periodo anterior (n-1), se imputa la información del periodo anterior, con base en la información reportada en el periodo (n).

#### 4.6. NOVEDAD 5 - DEUDA

**Definición:** se presenta cuando una unidad, teniendo el carácter de activa, en el período de referencia, no proporciona oportunamente la información durante el operativo de campo o de oficina.

Operativo: se asigna novedad 5 a la unidad económica en los siguientes casos:

- Fue absolutamente imposible recolectar la información durante el tiempo previsto del operativo y siempre que no tenga las siguientes condiciones:
  - Unidad estadística de prioridad 1 (de inclusión forzosa)
  - Unidad estadística importante para la región (es la única)
  - Unidad estadística que quedó como deuda el año anterior
- La empresa tiene nuevo propietario por compra ó cambio de razón social y se establece que estuvo económicamente activa durante el período de referencia; pero el nuevo propietario no cuenta con la información requerida. Solicite al nuevo dueño los datos de identificación, registre el mes y año del cambio de propietario. Si tiene información del período de referencia solicítela.
- Si la novedad cinco (5) se presentó por cambio de propietario en el período de referencia de la investigación, se actualizan las variables de identificación en el formulario. Si se presentó en el período de *recolección*, no se actualizan las variables de identificación del formulario; los nuevos



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 13 FECHA: 16- 04-12

datos se informan al DANE Central para la actualización de los datos de identificación del siguiente periodo de estudio.

- Si la unidad estadística no diligenció el formulario por dificultades técnicas, pérdida de la información o de la documentación, anexe los soportes entregados por la fuente.
- Si la unidad estadística no diligencio el formulario, por inactividad en el período de *recolección* y se establece que operó económicamente durante el período de referencia. Anexe soportes posibles.

Con el propósito de obtener la información de aquellas fuentes que no han cumplido con el plazo inicial, se debe solicitar carta de prórroga con la fecha de compromiso en la cual enviará la información. Si cumplido el plazo estipulado no rinde información, enviar por escrito a la fuente las comunicaciones necesarias, continuar insistiendo en obtener la información por lo menos hasta el cierre del operativo. Revise la circular reglamentaria del 14 de mayo de 1996 (anexo 3- Circular)

Al cierre del operativo, para las empresas renuentes, se diligencia el informe de campo de empresas con novedad, detallando las actividades realizadas para obtener la información de cada empresa, informando las fechas en que se enviaron los requerimientos escritos. En el archivo físico de la territorial o subsede dando cumplimiento a la Circular del 14 de mayo de 1996, deben reposar los soportes del procedimiento realizado.

**Sistemas y Logística -DANE Central:** para las empresas que reportan esta novedad y han rendido información en períodos anteriores, se imputa la información, en el período de referencia (n) y entran a cuadros con novedad 98, se continúan prediligenciando hasta determinar si la empresa se liquidada o se confirmar que suspendió la actividad comercial definitivamente.

**Sistemas, Logística y DEST- DANE CENTRAL:** para las empresas que desde el primer periodo que ingresan a la EAC, registran novedad 5, no entran a cuadros. Se pre diligencia hasta el período (n+3) siempre que hayan conservado la misma novedad durante los últimos 3 años, se excluye del pre diligenciamiento en el período (n+4). Anualmente el DEST debe realizar el cruce de información de estas empresas con las diferentes fuentes de actualización, si se presenta algún cambio en la novedad el equipo LAR actualiza la novedad en la EAC, en el periodo en el cual se requiera, si la empresa se detecta activa comercialmente, se debe realizar la recolección de información del periodo en el cual se detecta.

**LAR-DM**: Si es el segundo año que se envía a operativo de campo, y el año anterior presentó novedad 5, y en el operativo actual (n) rinde información y se detecta que funcionó comercialmente en el periodo anterior (n-1), se imputa la información del periodo anterior, con base en la información reportada en el periodo (n).

**Diseños Muestrales:** se imputa la información de las empresas que hayan rendido información en algún período, no se ajustan factores de expansión mientras la empresa permanezca en directorio; se ajustan hasta tanto se elimine de éste.

#### 4.7. NOVEDAD 6 - REGISTRO O FORMULARIO DUPLICADO

**Definición:** se presenta cuando los mismos datos de identificación y ubicación de la unidad estadística se encuentran consignados en más de un registro (formulario) Este evento, más que afectar la vida de la unidad estadística, afectará tamaños de directorio y muestra.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 14 FECHA: 16-04-12

**Operativo:** asigne novedad 6 al formulario con número de orden mayor (último); registre en el informe de empresas con novedad el número de orden con el cual estaba duplicado.

Sistemas y Logística - DANE Central: en el período de referencia (n) no entra a cuadros, las fuentes deben permanecer en el archivo histórico de la Encuesta con código 6. Para el año (n+1) se excluye del prediligenciamiento

Diseños Muestrales: se ajustan factores de expansión, se borra de cuadros.

#### 4.8. NOVEDAD 9 - INGRESÓ A LA MUESTRA COMO NUEVA

Operativo: son unidades estadísticas nuevas para el año de referencia empresas forzosas.

**Forzosas:** aquellas empresas que no se encuentran en el directorio, pero resultado del operativo de campo, pertenecen al universo de estudio y cumplen con los parámetros de inclusión forzosa. Para tal efecto se debe realizar una critica y codificación exhaustiva verificando lo anterior antes de pasar al proceso de captura, es importante consultar a la empresa el promedio de empleados e ingresos anuales con que inicio operaciones y el número de establecimientos con que contaba.

Los formularios de las empresas nuevas que NO cumplen parámetros de inclusión forzosa deben ser criticados e informar a DANE Central, cuando sean producto de novedades como: 3, 10, 12 o 13, en los demás casos deben ser enviados a DANE Central, junto con el listado en medio magnético de los datos del directorio, ventas y personal.

**Captura- forzosas:** criticada la información de la empresa nueva, ingrese al aplicativo de captura por la opción nueva; inmediatamente aparecerá la pantalla del directorio con el nuevo *número de orden*. Digite los datos de carátula única; actualice las fechas del operativo y luego inicie la captura de información. Finalizada la captura, transcriba el número de orden asignado por el sistema en cada una de las hojas del formulario de la nueva empresa.

**Sistemas y Logística -DANE Central:** el sistema debe permitir el ingreso de empresas nuevas con los parámetros de inclusión forzosa.

En el período de referencia (n) entra a cuadros, las fuentes deben permanecer en el archivo histórico de la Encuesta con novedad 9, únicamente en el año en que ingresaron como nuevas. Prediligenciar formulario en año (n+1).

Al cierre de cada operativo se entrega a Diseños Muestrales el listado de empresas forzosas con novedad 9 y el año de iniciación de operaciones. La información de las empresas se imputa para los períodos anteriores al de referencia (n) y se carga en las bases de datos de los años anteriores con novedad 98, se actualizan las variables del directorio con los datos reportados en el año en que la empresa es novedad 9.

**Diseños Muestrales:** estas empresas rinden información, por lo que se manejan igual que una empresa con novedad 99. Se deben imputar las unidades estadísticas nuevas forzosas, desde el año de inician operaciones de la actividad económica investigada según año de iniciación de operaciones.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 15 FECHA: 16-04-12

#### 4.9. NOVEDAD 10 - FUSIONADA

**Definición:** se presenta cuando una o más unidades estadísticas se unen para crear otra nueva conformada con el patrimonio de las anteriores.

**Operativo:** se asigna novedad 10 a las unidades estadísticas (empresas) que durante el operativo de campo se confirma su fusión y no operaron durante el período de referencia ó no fue posible recolectar la información; se debe solicitar la fecha de la fusión y consultar el período de operaciones antes de la fusión. Cuando la empresa operó por algún período y rinde información en el formulario, registre en causa de meses de operación inferior a 12 meses, causa – otra: fusión y el número de orden de la nueva empresa producto de la fusión. Siempre se debe solicitar el número de orden, documento de identificación y razón social de la empresa con la cual se fusionó.

A la empresa nueva se le debe aplicar formulario siempre y cuando pertenezca al universo de estudio, el formulario de la nueva empresa debe ser criticado y dar tratamiento de empresa con novedad 9 registrando en observaciones el (los) número(s) de orden de la (s) empresa(s) fusionada(s), si no cumple parámetros de inclusión forzosa se debe informar a DANE Central.

**Número de orden:** la empresa a la cual se asigna novedad 10 conserva el mismo número de orden, y la nueva empresa quedará con nuevo número de orden.

**Sistemas y Logística -DANE Central:** en período de referencia (n) no entra a cuadros la empresa que deja de rendir, las fuentes deben permanecer en el archivo histórico de la Encuesta con novedad 10. Excluir del prediligenciamiento en el año (n+1). En los informes de novedades se debe poder identificar los datos de identificación de la empresa que se creó producto de la fusión.

Sí la empresa con novedad 10 evidencia que funcionó durante algún período y no trae información, se debe solicitar imputación por el período que dice haber operado, es decir, siempre se debe revisar esta novedad en el momento de hacer imputaciones para seguir las instrucciones dadas.

**Diseños Muestrales:** Si la unidad estadística no registra información en el período de referencia, no entra a cuadros y se ajustan factores de expansión, en el caso contrario no se ajustan factores y entra a cuadros. Para el Panel (n), ingresan tanto la fuente producto de la fusión como las empresas fusionada.

#### 4.10. NOVEDAD 12 - ESCISIÓN

**Definición:** se presenta cuando una empresa con base en una o varias partes de su patrimonio genera nueva (s) empresa (s), en este caso persona(s) jurídica(s) o se amplía una o más existentes.

*Operativo:* cuando de una parte del patrimonio de una empresa se crea otra (s), ésta puede continuar operando y rinde información. Si producto de la escisión, la unidad estadística cesó su actividad económica en el período de referencia, se asigna novedad 12 (escisión) siempre y cuando se cuente con los soportes requeridos.

La actividad económica se puede continuar ejecutando a través de otra(s) empresa(s), que pueden ser nueva(s) 9 para el sector, ampliar el patrimonio económico de una(s) unidad(es) que ya esta(n) rindiendo en la encuesta, ó de otras que no estén rindiendo en cuyo caso se debe *aplicar formulario* si pertenece al sector en estudio dar tratamiento de empresas con novedad 9 si no cumple parámetros de inclusión forzosa se debe



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 16 FECHA: 16-04-12

informar a DANE Central. Siempre se debe solicitar el (los) número(s) de orden, documento de identificación y razón social de la(s) empresa(s) producto de la escisión.

Siempre se debe indagar la fecha en la cual sucedió la escisión, con el fin de obtener de la fuente la información del período antes de la misma.

**Número de orden:** escriba en la parte superior derecha del formulario novedad 12; a las empresas *nuevas*, y las que resultados de la escisión tendrán un nuevo número de orden.

**Sistemas y Logística -DANE Central:** en el período de referencia (n) no entra a cuadros la empresa que deja de rendir. En el año (n+1) se excluye del prediligenciamiento. En los informes de novedades se debe poder identificar los datos de identificación de las empresas que se crearon producto de la escisión.

Sí la empresa con novedad 12 evidencia que funcionó durante algún período y no trae información, se debe solicitar imputación por el período que dice haber operado, es decir, siempre se debe revisar esta novedad en el momento de hacer imputaciones para seguir las instrucciones dadas.

**Diseños Muestrales:** si la unidad estadística no registra información en el período de referencia, no entra a cuadros y se ajustan factores de expansión. Para el Panel (n), ingresa la fuente escindida y las que se crearon producto de la escisión.

#### 4.11. NOVEDAD 13 - ABSORCIÓN

**Definición:** cuando dos o más unidades estadísticas activas, comienzan a operar bajo una sola personería jurídica - NIT, nombre comercial y razón social, de una de ellas.

*Operativo:* asigne novedad 13 a la empresa absorbida, confirmando que la absorbente rinda en la Encuesta y verifique que la información corresponda al consolidado de las dos.

Si el resultado de la absorción es una unidad estadística que pertenece al universo de estudio se asigna la novedad y números de orden así:

- Si la unidad estadística absorbente rendía información a la Encuesta, conserva el número de orden con que venía rindiendo, se verifica si incluye la información de la empresa absorbida y en observaciones se registra el número de orden, documento de identificación y razón social de la empresa absorbida.
- Si la unidad estadística absorbente no rendía a la Encuesta, pertenece al universo de estudio ingresa como nueva. Si no cumple parámetros se envía el formulario criticado al DANE Central y en medio magnético las variables del directorio, ingresos y personal.

Si la empresa operó por algún tiempo durante el período de referencia antes de la absorción y rinde información en el formulario, registre en causa de meses de operación inferior a 12 meses, otro: absorción y el número de orden de la empresa absorbente. Por otra parte si no es posible recolectar la información del período de operación antes de la absorción, se debe consultar el tiempo de operaciones y registrarle en observaciones del formulario con novedad 13.

Se debe consultar, si es posible, que la empresa absorbida continúe rindiendo información por separado igual que antes de la absorción.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 17 FECHA: 16-04-12

Tanto la unidad estadística absorbida como la absorbente deben tener en observaciones del formulario, el número de orden de la empresa que originó el cambio.

**Sistemas y Logística -DANE Central:** en el período de referencia (n) no entra a cuadros la empresa que deja de rendir. En el año (n+1) se excluye del prediligenciamiento. En los informes de novedades se debe poder identificar los datos de identificación de las empresas que la absorbió.

Sí la empresa con novedad 13 evidencia que funcionó durante algún período y no trae información, se debe solicitar imputación por el período que dice haber operado, es decir, siempre se debe revisar esta novedad en el momento de hacer imputaciones para seguir las instrucciones dadas.

**Diseños Muestrales:** si la unidad estadística no registra información en el período de referencia, no entra a cuadros y se ajustan factores de expansión. Para el Panel (n), ingresan tanto la fuente absorbente como las empresas absorbidas.

#### 4.12. NOVEDAD 18 - VIVIENDA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA

**Definición:** se refiere a las viviendas ocupadas en las cuales se desarrollan actividades económicas, tomando espacios que no son independientes de aquellos de la vivienda.

**Operativo:** para asignar ésta novedad, en el "Informe de Campo Empresa con Novedad" se debe describir detalladamente la ubicación del establecimiento donde la empresa desarrolla su actividad económica, esta novedad aplica para las empresas con actividad minorista, puesto que la gerencia de una empresa mayorista, puede encontrarse ubicada en la vivienda del dueño o gerente, en cuyo caso no se define como vivienda con actividad económica, por lo tanto debe rendir la información.

**Sistemas:** en el período de referencia (n) no entra a cuadros, las fuentes deben permanecer en el archivo histórico de la Encuesta con novedad 18. El año (n+1) se excluye del prediligenciamiento.

Diseños Muestrales: se ajustan factores de expansión., no entran a cuadros.

# 4.13. NOVEDAD 19: CODIFICACIÓN ORIGINAL EQUIVOCADA - No pertenece al universo de estudio.

Ocurre cuando del marco de la Encuesta se ha seleccionado una empresa cuya principal actividad económica no es objeto de estudio de la investigación.

**Exclusión:** cuando una empresa del sector económico investigado cambia a otro sector, como resultado del proceso operativo de la empresa (novedad 2).

**Operativo:** asigne novedad 19, cuando la empresa del sector investigado que venía rindiendo información tiene más del 60% de ingresos en otro sector económico no investigado (otros servicios, industria, construcción, etc.), como resultado de una equivocada clasificación en el directorio original de selección.

Si la actividad económica pertenece a otro sector y la situación se detecta durante la notificación a la fuente aplique inmediatamente el formulario de miniencuesta, si es posterior y la fuente diligenció el formulario verifique que haya reportado la información de los **módulos 1, 2 (si realizó actividad comercial), 3 numeral** 



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 18 FECHA: 16-04-12

1 y en el módulo 5 numeral 2, si no la ha diligenciado solicite dichos datos y elabore el informe de campo de empresas con novedad.

En el "Informe de Campo Empresa con Novedad", escriba la novedad y la actividad del sector correcto, codificado con CIIU Rev. 3 adaptada para Colombia a 4 dígitos. Indague la fecha (mes y año) a partir de la cual cambió de actividad; **Envié** a DANE Central el formulario de la encuesta o la miniencuesta, el Informe de Campo Empresa con Novedad y demás soportes entregados por la fuente e **informe inmediatamente al DANE Central.** 

Para la Muestra Mensual de comercio al por Menor – MMCM, se presenta novedad 19 además se detecta una empresa del directorio que desde sus inicios su principal actividad corresponde a comercio al por mayor, en cuyo caso, se solicita soporte escrito a la fuente y se elabora el informe de campo, con lo observado en visita

Con esta novedad se clasifican los puestos fijos tales como kioscos, casetas y similares y puestos móviles como vitrinas sobre ruedas, carros o furgones.

**Sistemas y Logística - DANE Central:** en el período de referencia (n) no entra a cuadros. La novedad 19 se asigna en el primer año en que la empresa ingresa al directorio. No debe aparecer en los directorios de períodos posteriores. En el año (n+1) debe excluirse de prediligenciamiento.

Diseños Muestrales: se ajustan factores de expansión no entran a cuadros

### 4.14. NOVEDAD 97 - LIQUIDADA CON PERÍODO PARCIAL DE OPERACIÓNES.

Esta novedad tiene como objeto aprovechar los resultados del operativo de campo, cuando se puede establecer con certeza que la empresa se liquidó, pero funcionó algún tiempo durante el período de referencia de la investigación y no se obtiene información.

*Exclusión:* si la empresa se liquidó y operó cero (0) meses en el año de referencia, revise las instrucciones de la novedad 1.

**Operativo:** asigne novedad 97 cuando la empresa presente la certificación de la Cámara de Comercio de liquidación de la sociedad y *actividad* que se investiga y además, en el año de referencia **n** (o de la Encuesta) operó 1 o más meses. Siempre debe venir diligenciado el período de operación y adjuntar los soportes de liquidación; adjunte el "Informe de Campo Empresa con Novedad".

**Sistemas:** en el período de referencia (n) entra a cuadros; las fuentes deben permanecer en el archivo histórico de la Encuesta con novedad 97. El año (n+1) se le asigna novedad 1.

**Logística -DANE Central:** debe hacer la revisión de estos cambios y verificar que sean exclusivamente de novedad 97 a novedad 1 con los soportes necesarios, para las empresas que no rinden información se solicita imputación si es el caso, las empresas con novedad 97 no entran a cuadros.

**Diseños Muestrales:** si la fuente no rinde información se imputa por el período que dice haber operado, se ajustan factores de expansión.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 19 FECHA: 16-04-12

#### 4.15 NOVEDAD 98 - IMPUTACIÓN

**Definición:** consiste en asignar un valor posible en el lugar de los datos faltantes o incorrectos, con la consecuente pérdida de precisión de resultados.

Se asigna novedad 98 a las empresas imputadas incluso a las de períodos anteriores, deben conservar la prioridad 1 ó 2.

**Sistemas y Logística -DANE Central:** entran a cuadros, en las bases de datos de la EAC, las empresas imputadas antes del año 2004, en la variable IDSIGLA se registra el código de novedad 98 y en el campo novedad registran (99) A partir del año 2005, en el momento de cargar y recorrer los datos imputados en la variable novedad, se debe actualizar a 98 y en el campo nov\_adic la novedad con que llegó de campo.

En el período de referencia (n) entra a cuadros; las fuentes deben permanecer en el archivo histórico de la Encuesta con novedad 98. El año (n+1) prediligencia formulario.

Diseños Muestrales: no se ajustan factores de expansión y entran a cuadros

### 4.16. NOVEDAD 99 - RINDE INFORMACIÓN

Este código de novedad lo actualiza automáticamente el sistema, en el momento de finalizar la captura de información de las unidades estadísticas que rinden información sin novedad alguna.

**Operativo:** antes de realizar la captura de información se debe realizar una adecuada precrítica, crítica y codificación; actividades claves para asegurar la calidad de los datos de la investigación. Preste especial atención al instructivo de crítica y lea cuidadosamente las observaciones del formulario; al consultar a la fuente asegúrese que exista unidad de conceptos.

**Sistemas y Logística -DANE Central:** en el período de referencia (n) entra a cuadros, permanece en el archivo histórico de la Encuesta con novedad 99. En el año (n+1) se prediligencia formulario.

Captura: en la encuesta anual de comercio antes de iniciar la captura se digitan las fechas de distribución, recolección y critica de los formularios, se actualizan las variables del directorio; después de realizar la critica y codificación se digita la información. Al Finalizar se generan las "Fichas de Variaciones" (encuestas y muestras subanuales) y el listado de chequeos entre capítulos, sólo para la encuesta. La revisión de estos informes sirve de apoyo en la depuración y análisis de la información. Durante la depuración se enumeran las observaciones que justifican las variaciones fuera de rango. Una buena critica y depuración de información, evita consultas posteriores a las fuentes, que afectan la imagen del equipo de trabajo de la investigación.

Diseños Muestrales: no se ajustan factores de expansión, y entran a cuadros.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 20 FECHA: 16-04-12

### 5. ACTUALIZACIÓN DE LAS NOVEDADES EN EL APLICATIVO DE CAPTURA

El monitor-crítico debe realizar el diligenciamiento de la totalidad del informe de campo de empresas con novedad y asignar la novedad de acuerdo con los soportes y el informe.

Posteriormente el responsable del operativo en la sede o subsede, es quien previa validación de los soportes asigna lo novedad definitiva con la que se graba la empresa.

#### Diligenciamiento del informe de campo de empresas con novedad (ANEXO 2):

- Encuesta/Muestra: sigla de la encuesta o muestra en estudio y el periodo en el que se detecta la novedad. Ejemplos:

Encuesta/Muestra: EAC y periodo (año de la encuesta) 2009.

Encuesta/Muestra: MMCM y periodo (mes de proceso) enero de 2009.

Novedad periodo anterior: transcriba la novedad asignada a la empresa en el periodo anterior.

Posible Novedad: el monitor-crítico asigna la novedad según informe y soportes.

Novedad periodo: el responsable de la investigación en cada Dirección Territorial y subsede, asigna la novedad definitiva resultado de la verificación y análisis de los soportes e informes entregados por el monitor – crítico.

Número de orden y razón social: transcríbalos de los datos del directorio

- 1. Estado de los locales o establecimientos de comercio visitados: diligencie la fecha de cada visita y seleccione según lo encontrado en campo, siempre especifique cual es el otro estado.
  - 1. Desocupado o cerrado
  - 2. Abierto con actividad comercial
  - 3. Abierto con actividad diferente a la comercial
  - 4. Abierto en espacios compartidos con la vivienda.
  - 5. Otro (Cuál, amplié en observaciones).
- 2. Observaciones Visitas de Campo: realice una cuidadosa descripción de los aspectos relevantes encontrados en campo durante las visitas realizadas a la empresa para verificar la novedad, generalmente la primera visita corresponde a la fecha en que se realiza el operativo de notificación a la empresa.
- 3. Consulta en Cámara de Comercio: si realizó consulta directamente en la Cámara de Comercio o a través del RUE, diligencia la fecha de expedición del certificado o la fecha en que realizó la consulta en el RUE, así como el estado de la matricula de la empresa: activa o cancelada, si encuentra otra infórmelo en observaciones (2). Si realizada la consulta, la empresa no registra en la Cámara de Comercio, igual marque "No registra" Si la matrícula fue cancelada reporte la fecha de cancelación de la matrícula.
- 4. Novedad 2 o 19: indague y describa detalladamente, la principal actividad económica que realizó la empresa durante el periodo de estudio (año o mes), consulte en la CIIU, cual es el código de actividad acorde con la descripción obtenida en campo



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 21 FECHA: 16-04-12

5. Fuente con novedad 11, 12 o 13: siempre que se presentes estas novedades indague la razón social de la empresa que la absorbió, con la que se fusionó o las empresas que se crearon producto de cualquiera de estas novedades. Si la empresa es novedad 6, reporte el número de orden con la que se duplican los datos de identificación de la empresa

6. Actualización de la información de la fuente que esta operando actualmente: Si en la visita de campo se detecta que existe otra empresa indague:

- 6.1 La empresa que esta operando rinde información a una encuesta del DANE si o no: consulte a la empresa que esta funcionando en la dirección de la empresa investigada, si rinde o no información al DANE en alguna encuesta (comercio, industria o servicios)
- 6.2 Si rinde indique en que sector y el Número de orden: en este numeral deberá indicar a cual sector pertenece la fuente:
  - Industria: Se entiende por industria manufacturera la transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en una fábrica o a domicilio.
  - Comercio: Es la venta sin transformación de productos nuevos o usados.
  - Servicios: Productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados por separado de su producción.
- 6.3 Si no rinde, aplique formulario de la encuesta o miniencuesta y registre el tipo de formato y el número consecutivo del mismo.

En cualquiera de los casos anteriores, anote el número de orden de la encuesta, el número de orden provisional o el consecutivo del formato de miniencuesta que fue diligenciado por la empresa.

Si resultado de la miniencuesta o de un formulario aplicado a una nueva empresa, se establece que cumple parámetros de inclusión forzosa, pertenece al sector comercial y no rinde a la encuesta, informe al coordinador para ingresarla como nueva a la EAC.

Para los formularios que no cumplen parámetros de inclusión: asigne el número de orden provisional al formulario diligenciado y envíos al DANE Central con la relación del NIT y datos de ubicación registrados en la miniencuesta o en el formulario aplicado.

En cualquiera de los casos anteriores, anote el número de orden de la encuesta, el número de orden provisional o el consecutivo del formato de miniencuesta que fue diligenciado por la empresa.

### 6. ALISTAMIENTO DE MATERIAL PARA ENVIO

Formularios recolectados en medio físico (papel): después de realizar la captura y depuración, deben ser organizados y archivados junto con sus anexos, en cada sede o subsede.

Cierres parciales o envíos de información, captura en Web: los cierres se realizan en las fechas programadas para los envíos de información. El "cierre" virtual se llevará a cabo en horas de la tarde. Para evaluar el avance del operativo por equipo de trabajo y hacer efectivo el cierre, el responsable de la encuesta o quien delegue debe realizar la calificación del indicador de calidad antes o en las fechas de cierre.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 22 FECHA: 16- 04-12

#### Muestras subanuales (Mensual y Trimestral)

- Formularios originales diligenciados (novedades 99) con su correspondiente Ficha de Variaciones
- Informe control operativo por Dirección Territorial o subsede (aplicativo)
- Listado de empresas en deuda (se genera del aplicativo en el último envío)
- Listado de empresas con novedad (se genera del aplicativo en el último envío)
- Informe del Indicador de Calidad de la Dirección territorial o subsede (aplicativo)
- Archivos de envío de información que incluyen los indicadores de calidad (Ver Manual de Usuario del sistema)
- Con el último envió de información según cronograma, Informe por dirección territorial o subsede sobre los procesos de recolección, critica, captura y sugerencias.

Las fichas de variaciones de los formularios de las muestras, se adjuntan al respaldo del mismo.

Los envíos se deben realizar en las fechas establecidas en los cronogramas de actividades de cada investigación.

Los formularios de la encuesta que no cumplen parámetros de inclusión forzosa y no se encuentran en el directorio, así como los de miniencuesta deben ser enviados a DANE Central con una relación escrita de los datos de identificación (NIT, código de actividad, razón social, nombre comercial, número de empleados e ingresos)

#### Formularios con Novedades

El informe de campo de las fuentes con novedad, se va grabando en la medida en que se verifiquen los soportes, esto para que el responsable de la investigación los revise, valide, y asigne la novedad definitiva.

Para el caso de las muestras, una copia del informe del operativo de novedad de cada empresa debe ser enviada al DANE, junto con los demás soportes de la novedad.

#### 7. DIRECTORIOS

En la medida en que se asignen las novedades en las Direcciones Territoriales y subsedes, en logística se revisan una a una y se verifican los informes de campo de empresas.

El directorio depurado en medio magnético se entrega al equipo de Directorios para la correspondiente actualización del marco, junto con la información de miniencuesta y los formularios de las empresas que no cumplen parámetros.

Teniendo en cuenta que este manual tiene como objeto facilitar y estandarizar los procedimientos en los diferentes equipos, las observaciones pertinentes revisten gran importancia y se considera de gran ayuda en la obtención de mejores resultados.



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN : 08 PÁGINA: 23 FECHA: 16- 04-12

### ANEXO 1. RESUMEN PROCESAMIENTO DE NOVEDADES

Para efectos de captura, producción y procesamiento de datos se debe tener en cuenta el estado de las empresas y la novedad asignada en campo:

DESCRIPCIÓN NOVEDAD	CÓDIGO NOVEDAD	ESTADO FORMULARIO AL CIERRE OPERATIVO	PROCESAMIENTO
Liquidada	1	10	0
Cambio de sector por proceso operativo	2	10	0
Inactiva	3	10	1
Sin localizar con mayor probabilidad de traslado	4	10	0
Sin localizar con mayor probabilidad de cierre	41	10	0
Deuda	5		
Registro duplicado	6	10	0
Ingresa a como nueva	9	8	1
Fusionada	10	10	0
Escisión	12	10	0
Absorción	13	10	0
Vivienda con actividad económica	18	10	0
Codificación original equivocada	19	10	0
Liquidada - período parcial de operaciones	97	10	0
Empresas imputada	98		1
Rinde	99	8	1



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN : 08 PÁGINA: 24 FECHA: 16- 04-12

### ANEXO 2 INFORME DE CAMPO DE EMPRESAS CON NOVEDAD

D	AN tomar dec			ORME ta/Muest		MPO	EMPRE	SAS CO	N NOV	/EDAD	- SECTOR	COM	IERCIO
			anterior				Posible	novedad			Novedad peri	iodo	
NÚ	MERC	DE C	ORDEN:			R	AZÓN S	OCIAL:					
2 3 2- (	Desort Abiert Abiert Observa	cupado to con to con acione:	o o cerrad actividad actividad s visitas d	do comerci diferen de campo	ial te a la d o, vecin	comercia	al sultas dire	ctorios tele	4 Abiert 5 Otro ( efónicos	o en e ¿Cuál? y otras		artidos d servació	
Fec	cha prii	mera \	risita				Esta	ido locale	es o esta	ıblecim	ientos de con	nercio	
Fec	cha seg		ore funcio		•		Esta		argo es o esta	blecim	ientos de con	Teléfor <b>nercio</b>	10
3-			ore funcion Cámara		nercio				argo		_	Teléfor	
Esta			mes ricula de e cancel	•	esa	la consul		cina de cám	nara de co			3	No registra
4-		dad 2 d ripción		ne el có	digo de	la nueva	actividad	l económi	ca o de l	a activi	dad correcta		
5-	3 datos	s de la /edades	empresa s 10, 12 y	que conti 13, la info	núe reali rmación	zando la de la em	actividad e presa abso	conómica	que era r oducto de	ealizada la fusiór	aplica, de las en por la que entra n o las que se c	a en ina	ctividad; para
	b. No	o. Orde o. Orde o. Orde	n		Nit Nit Nit			Ra	azón soc azón soc azón soc	ial			
	¿La e	mpres		á operar	ndo rind	le inform	ación a u	_			aba la empresa del DANE?	a en estu Si 01	
6-3		rinde, o. Orde				Comerc		cuesta y ı		el conse	o de Orden _ ecutivo de form	nulario a	aplicado

Las instrucciones del operativo a realizar a una fuente con novedad se encuentran en el Manual deOperativo de Novedades de la EAC



CÓDIGO: TE-EAC-MOT-01

VERSIÓN: 08 PÁGINA: 25 FECHA: 16-04-12

#### **ANEXO 3 - CIRCULAR**

Santafé de Bogotá, 14 de mayo de 1996

PARA: Subdirección, Directores Regionales

y Grupo de Apoyo de Bogotá

DE: Edgardo Santiago Molina

Director General

ASUNTO: Procedimiento para imposición de multas establecidas en el Art. 6º de la Ley 79 de 1993.

Con el fin de dar aplicación al Artículo 6º de la Ley 79 de 1993, que impone multas a aquellas personas naturales o jurídicas que obstaculicen la realización de censos o encuestas o se nieguen a suministrar la información solicitada, esta Dirección se permite precisar de manera general los siguientes criterios:

- 1. Cuando una persona obstaculice la realización de la encuesta o se niegue a suministrar la información solicitada, el funcionario o la persona encargada de recogerla dejará constancia de este hecho y procederá a requerirlo por escrito en forma inmediata, para que se suministre la información o justifique su negativa, otorgándole un término prudencial, que en todo caso no podrá ser mayor de cinco (5) días hábiles.
- 2. Si vencido el término otorgado, la persona no suministra la información ni justifica válidamente su negativa, inmediatamente y por escrito, se informará a la Oficina de Jurídica del DANE, anexando la constancia sobre la obstaculización o negativa a suministrar la información y copia de los requerimientos y respuestas, según el caso, para que se adelante, por Dirección del DANE, la investigación administrativa correspondiente. Dicha función es indelegable por parte de la Dirección del DANE.
- 3. Cabe anotar que la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, mediante oficio del 3 de abril del presente año, dirigido a este Despacho, consideró que en el Código Contencioso Administrativo, parte primera, existe el procedimiento que permite adelantar las investigaciones administrativas para cumplir a cabalidad con lo dispuesto por la Ley 79 de 1993 en el Artículo 6º. En consecuencia, dicho procedimiento será adelantado por conducto de la Oficina de Jurídica.

Cordialmente,

EDGARDO ALBERTO SANTIAGO MOLINA